

ESPACIO DE GÉNERO

*Internalización y transversalización de la perspectiva de género en la
FCE / UNLP*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
FUNDAMENTACIÓN	2
PROPUESTA	3
EJE I: Sensibilización y prevención.	4
EJE II: Asistencia y acompañamiento	5
EJE III: Información para la gestión.	5
EQUIPO DE TRABAJO	6
ANEXO I- Primer etapa de implementación del Espacio de Género	7
ANEXO II - Antecedentes sobre la incorporación de la perspectiva de género en entidades universitarias	8



INTRODUCCIÓN

La creación del **Espacio de Género en la FCE** tiene como objetivo principal **promover la equidad de género** en el ámbito laboral y educativo. Para ello se trabajará en la internalización y transversalización de la perspectiva de género en todos sus ámbitos de actuación a través de la prevención, sensibilización y asistencia a la comunidad de la FCE: estudiantes, docentes y nodocentes.

Para el logro del objetivo se plantea trabajar en tres ejes de trabajo:

- Sensibilización y prevención
- Asistencia y acompañamiento
- Información para la gestión

En el **ANEXO I** se detallan las actividades que se realizarán durante la primera etapa de implementación.

FUNDAMENTACIÓN

La equidad de género, entendida como deber ético, moral y político, se trata de un derecho humano universal (ONU Mujeres), según su encuadre dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹ (ODS). El desarrollo sostenible de la sociedad no será posible sin su consecución, despejando cualquier duda de que se trate de un problema de índole universal.

Las desigualdades y violencias por motivos de identidad de género y/o orientación sexual son estructurales, históricas y complejas. Se sostienen en discriminaciones, creencias y estereotipos que son reproducidos a través de nuestras acciones, lo que decimos, lo que dicen y hacen las instituciones, las prácticas culturales, entre otros; que deben ser revisadas y repensadas con perspectiva de género y diversidad.

Para lograr una transformación estructural, se necesita de un cambio cultural profundo. En ello, las Universidades - y sus dependencias - tienen un rol central para garantizar el derecho a una vida plena. Por un lado, tienen la obligación de garantizar una trayectoria educativa libre de violencias, al mismo tiempo que formen profesionales alineados con los valores de igualdad y justicia social.

En esta línea es que el sistema educativo universitario argentino está llevando a cabo una serie de políticas con miras a prevenir y erradicar las desigualdades y violencias por motivos de identidad de género y/o orientación sexual. Entre estas se cuentan la formación de la RED RUGE² bajo el CIN; la elaboración de protocolos destinados a prevenir situaciones de discriminación y violencia de género; la aplicación de procedimientos

¹Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: <https://shortest.link/1263>

² RED RUGE: Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias, Argentina.



académicos y administrativos que reconozcan la identidad autopercebida; la incorporación de la perspectiva de género en la gestión, la investigación, la producción de conocimiento y la docencia; así como la implementación de la Ley Micaela, entre otras (ver ANEXO II: antecedentes sobre la incorporación de la perspectiva de género en entidades universitarias).

El Espacio de Género se centra en la necesidad de desplegar un trabajo institucional en la Facultad de Ciencias Económicas - UNLP de prevención e intervención frente a las expresiones de la desigualdad y violencias por motivos de identidad de género y/o orientación sexual en la vida universitaria, la cual implica necesariamente el reconocimiento de las mismas y de la problemática que producen.

PROPUESTA

La presente propuesta busca avanzar en la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en la FCE, lo que implica transformar el plano institucional y el educacional. Esta propuesta pretende ser el inicio de ese horizonte de proyección, y se centra en la necesidad de avanzar en una transformación a través de:

1. **La realización de un diagnóstico organizacional sobre las desigualdades y violencias por motivos de identidad de género u orientación sexual:** el primer paso que la institución debe dar es relevar la situación actual sobre las desigualdades, violencias y opresiones dentro de la institución y que hacen a las trayectorias educativas y el espacio laboral. Contar con esta información será la base para construir acciones y herramientas pertinentes situadas en la institución..
2. **El dictado de talleres de formación y sensibilización en perspectiva de género y diversidades para docentes, nodocentes y equipo de gestión:** entendemos que formar y capacitar a las personas que transitan la Facultad con diversos roles y que son agentes activos en las trayectorias educativas es una de las tareas más importantes que existen. Por un lado, porque la Facultad debe garantizar trayectorias educativas libres de violencias y para ello es necesario sensibilizar a quienes están en las aulas y en los espacios de tránsito universitario. Por el otro, porque son quienes forman a los/as profesionales que luego actuarán en sociedad.
3. **La creación de un plan de acciones y compromisos para la construcción de dispositivos institucionales:** a partir de la situación relevada en el diagnóstico se trabajará en políticas y herramientas concretas que aseguren el desarrollo de trayectorias educativas libres de violencias y que promuevan la formación de profesionales comprometidos/as con los valores de equidad y justicia social.



Asimismo, los principales disparadores que abren lugar a esta propuesta son, por un lado, la posibilidad de **unificar esfuerzos ya existentes en la Facultad en materia de género³** y, por otro, la oportunidad de **ser un espacio de referencia** para futuras iniciativas dentro de la institución.

En síntesis, se proponen **tres ejes de trabajo** a desarrollar durante el periodo 2023 -2026.

- Sensibilización y prevención
- Asistencia y acompañamiento
- Información para la gestión

Los **públicos sobre los cuales impacta esta propuesta** de manera transversal son los siguientes:

- Docentes
- Estudiantes
- Nodocentes
- Equipo de Gestión
- Comunidad en general

→ En el **ANEXO I** se detallan las actividades que se realizarán durante la primera etapa de implementación.

EJE I: Sensibilización y prevención.

> Sensibilizar y formar en perspectiva de género y diversidades a la comunidad de Facultad de Ciencias Económicas a través de la creación del **Programa de Formación y sensibilización en perspectiva de género y diversidades en la Facultad de Ciencias Económicas, UNLP** en cumplimiento con la Ley N° 27.499⁴ (Ley Micaela).

Objetivos específicos:

1. Dictar talleres formativos en materia de género, diversidad, derechos humanos y prevención de las violencias por motivos de género para toda la comunidad de la institución.

³ La FCE se encuentra dando indicios interesantes hacia la incorporación de espacios de gestión y acciones institucionales alineadas a una perspectiva de género. Dentro de las acciones relacionadas, encontramos:

- Observatorio GENLAC (Laboratorio de Investigación en Género, dentro del CEDLAS - Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales).
- Taller de Sensibilización de género para ingresantes.
- Implementación del presupuesto institucional con perspectiva de género.
- Asignatura de carácter optativo / seminario de grado: "Perspectivas Feministas de las Ciencias Económicas".

⁴ La **Ley 27.499** fue promulgada el 10 de enero de 2019. Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. El 7 de mayo de 2019 la UNLP se adhiere a través de la Resolución N° 2303/19 a la normativa con alcance a toda la comunidad universitaria: autoridades superiores, docentes, no docentes y estudiantes.



2. Promover la construcción de prácticas y herramientas para implementar la perspectiva de género en el quehacer laboral y educativo cotidiano.
3. Activar campañas de información, sensibilización y toma de conciencia sobre las violencias de género (físicas, psicológicas, simbólicas, estructurales, entre otras) en la sociedad y en el ámbito universitario.

Destinatarios/as:

- Docentes
- Estudiantes
- Nodocentes
- Autoridades de la institución

EJE II: Asistencia y acompañamiento

> ***Creación de un espacio de contención, acompañamiento y escucha: Espacio UDA (Unidad de Atención).***

Las unidades de atención (UDAs) son dispositivos institucionales creados en el ámbito de la UNLP en el año 2015, a partir de la aprobación del Programa institucional contra la violencia de género y el protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género, con vigencia desde el año 2016. Se tratan de un instrumento apropiado para reconocer y abordar las situaciones de desigualdad, violencia y discriminación por razones de género dentro de la institución.

Objetivos específicos:

1. Garantizar espacios de escucha, contención y asesoramiento
2. Realizar acciones de acompañamiento y asesoramiento a otros actores y áreas de la facultad en lo referente a problemáticas vinculadas a género y diversidad en los ámbitos de gestión, docencia, extensión e investigación.
3. Diseñar el protocolo específico para la prevención y asistencia de las violencias de género.

Destinatarios/as: toda la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas

- Docentes
- Estudiantes
- No docentes

EJE III: Información para la gestión.

> ***Producir y analizar información de interés para la gestión sobre políticas de género y diversidad en el ámbito de la facultad.***

Objetivos específicos:



- Realizar el primer diagnóstico organizacional sobre las desigualdades y violencias por motivos de identidad de género y/o orientación sexual de la FCE.
- Elaborar un Registro de Situaciones de Violencia de Género específico en la FCE.
- Relevar el estado de situación en cuanto a la transversalización de la perspectiva de género en los espacios de docencia, investigación, extensión y gestión de la FCE.

Destinatarios/as:

- Estudiantes
- Docentes
- Nodocentes

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Carla Maroscia (secretaria, docente y graduada de la Facultad de Cs Económicas, UNLP)

Mg. Camila Tomás (docente y graduada de la Facultad de Cs Económicas, UNLP)

Mg. Luciana Marcó (graduada de la Facultad de Cs Económicas, UNLP)

Lic. Lucia Ranzetti (nodocente y graduada de la Facultad de Psicología, UNLP) - *en proceso de incorporación*



La Plata, 14 de marzo de 2023.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Extensión Universitaria, Lic. Carla MAROSCIA, eleva propuesta de creación del Espacio de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria de la FCE; y
CONSIDERANDO:

que la presente iniciativa se enmarca en los Lineamientos Estratégicos planteados por la Secretaría de Extensión Universitaria para el período 2022-2026 de transversalizar la perspectiva de género en la FCE;

que la creación del citado Espacio de Género tiene como objetivo principal promover la equidad de género en el ámbito laboral y educativo;

que las presentes actuaciones son giradas al Consejo Directivo por el Señor Decano;

que el Consejo Directivo en Sesión del 6 de marzo del año en curso, trató las presentes actuaciones, aprobando por unanimidad de los dieciséis Miembros del Cuerpo lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Investigación y Transferencia y Extensión Universitaria;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E :

Artículo 1º) Aprobar la creación del Espacio de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo a los lineamientos Estratégicos planteados oportunamente por la citada Secretaría 2022-2026 de transversalizar la perspectiva de género en nuestra Facultad.

Artículo 2º) Dejar establecido que la presente Resolución llevará el número 156/23 del registro pertinente.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese en el Digesto de la Facultad y pase para sus efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

ile

RESOLUCIÓN N° 156

Firmado electrónicamente por:

Cr. Martín Raúl Masson
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas